
Ya no se admite Adobe Flash Player

INTENTOS HISTÓRICOS DEL ENTREGUISMO CHILENO DE QUITAR LA ESTRELLA DE LA BANDERA NACIONAL Y LA FRASE *"POR LA RAZÓN O LA FUERZA"* DEL ESCUDO PATRIO. IRRACIONALIDADES E IGNORANCIAS DE SUS ARGUMENTOS

-Ampliado y Actualizado el 31 de enero de 2007-

EN COMPLICIDAD CON EL ANTICHILENISMO DE ALGUNAS NACIONES VECINAS Y DE GRUPOS DE IZQUIERDA INVESTIDOS DE SUPUESTAS PASIONES "AMERICANISTAS", EL ENTREGUISMO LLEVA VARIOS AÑOS INTENTANDO UNA OFENSIVA CONTRA LOS SÍMBOLOS PATRIOS CHILENOS, CUYO OBJETIVO FINAL ES SACAR LA ESTRELLA SOLITARIA DE LA BANDERA Y ELIMINAR EL LEMA *"POR LA RAZÓN O LA FUERZA"* DEL ESCUDO NACIONAL

****

El origen del desprecio a lo trascendente, en palabras de Edwards Bello

> *"Son emblemas nacionales la bandera nacional, el escudo de armas de la República y el himno nacional"* (Artículo 2º de la Constitución Política de la República de Chile)

El ataque reiterado a los héroes históricos y el permanente interés por modificar símbolos patrios encuentra su origen no en la improvisación o la imaginería creativa, como se hace creer, sino en el rigor cuidadosamente planificado de la doctrina gramsciana, una corriente política del socialismo internacional que postula el paulatino desplazamiento de los elementos culturales e históricos que identifican una sociedad bajo el yugo "burgués", por una nueva basada en la construcción de patrones de imitación dignos del "proletariado".

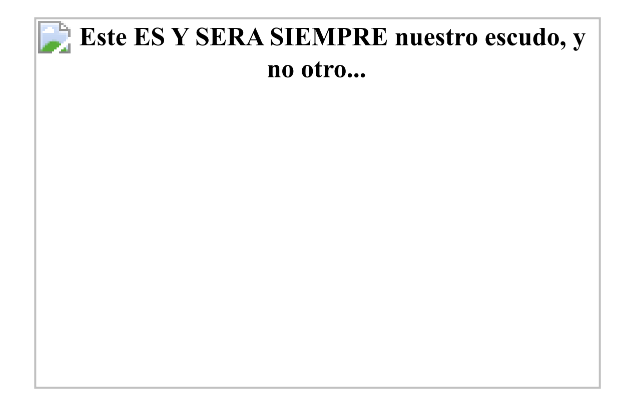
La mistificación continental que se ha hecho de figuras como Ernesto "Che" Guevara y del ex Presidente Salvador Allende, por ejemplo, tiene mucho del interés gramnsciano por sustituir a los iconos históricos de los pueblos por identidades continentales y asociadas al marxismo regional. Se recordará incluso que el Gobierno de la Unidad Popular cambió el nombre del *Colegio Diego Portales* por el de *Colegio Ernesto Guevara*, cambio que duró tan poco como meses le quedaban al Presidente Allende para enfrentar la mañana del 11 de septiembre de 1973.

Quien mejor ha estudiado en sus crónicas y ensayos la tendencia notoria de algunas autoridades políticas chilenas a despreciar y buscar

resquicios para alterar la longevidad de símbolos y elementos históricos arraigados en la identidad nacional, generalmente valiéndose de discursos altruistas y supuestas intenciones superiores, es sin duda el ilustre Joaquín Edwards Bello, de quien tomaremos algunas de sus palabras al respecto a modo de introducción para el presente tema.

En uno de sus tantos análisis desmitificadores y revisionistas, Edwards Bello escribe en agosto de 1961:

> *"Sufrimos invariablemente la desgracia de desear el cambio de todo cuanto nos rodea. Lo óptimo nos cansa y termina por fastidiarnos. Deseamos estrenos. Ortega y Gasset dijo que vivimos celebrando estrenos. Como niños malcriados, despanzurramos el juguete para ver lo que trae dentro. Total: destrozamos sin ton ni son. A veces dichos destrozos son iniciados mediante decretos de las autoridades competentes. Recordemos la destrucción oficial del magnífico edificio histórico -el mejor de todos los monumentos coloniales-, el puente de Cal y Canto, 1779-1888. Con todo el progreso material de ahora, con las enormes grúas y palas mecánicas, con hierro y cemento, podemos levantar buenos edificios, pero nunca lograremos repetir otro puente parecido a aquel que dio señorío al escuálido Mapocho".*
>
> *"Ahora, nuestro afán de cambio y de estreno se condensó en los monumentos de Baquedano y en el de los cocodrilos de la Plaza de Armas. El argumento para derrocar y poner otro en el lugar de este último consiste en la necesidad repetida: "En Chile no hay cocodrilos".*
>
> *"En Londres, el tonto nacional diría: "Hay que cambiar el escudo británico, por cuanto en Inglaterra no hay unicornios". En Venecia, diría con tamaña boca abierta: "Es preciso quitar los leones alados. En Venecia no hay leones".*


Este ES Y SERA SIEMPRE nuestro escudo, y no otro...

¿De dónde sacaron que el Escudo y la Bandera son "imágenes corporativas?

Cuando el flamante presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle (1994-2000) presentó la *imagen corporativa* de su Gobierno, lo hizo con una versión abstracta del Escudo Nacional, sacando la frase *"Por la Razón o la Fuerza"*. Posteriormente, Ricardo Lagos Escobar (2000-2006) hizo lo propio representando su administración en un cubo, formado a su vez

por más cubos paranoicamente ordenados, con los colores alusivos la bandera chilena, pero omitiendo la estrella solitaria. A las críticas para ambos experimentos, en su momento, se entregó una explicación oficial similar: se trata de un LOGOTIPO, de la representación gráfica de una IMAGEN CORPORATIVA.

Aprovechando la calidad de diseñador gráfico profesional del autor de este artículo, con bastante experiencia precisamente en la creación de logotipos e imágenes corporativas, nos tomamos el trabajo de realizar una contundente charla didáctica, con gran apoyo gráfico, titulada "UTILIZACIÓN DE SÍMBOLOS PATRIOS Y EL EMPLEO ANÓMALO DEL ACTUAL GOBIERNO DEL LOGOTIPO EN SUSTITUCIÓN DEL ESCUDO NACIONAL", gracias a la ayuda desinteresada del consejo de investigadores del Centro de Estudios Históricos Lircay, iniciada con la reunión de directorio del Centro, en el Aula de la Casa Colorada, el 29 de abril 2002. Superando incluso nuestras propias expectativas, esta charla causó gran impacto y debió ser repetida en otras salas nacionales de investigación, gracias a gestiones realizadas por la querida y recordada fundadora y Presidenta del Círculo de Amigos del Patrimonio Cultural Chileno, Dora Huerta Aravena, doña "Dorita", fallecida en marzo de 2005. En estas ocasiones, demostramos de modo incontestable que el Gobierno estaba realizando una directa y peligrosa sustitución de los símbolos patrios, y no una representación corporativa, como se explicaba.

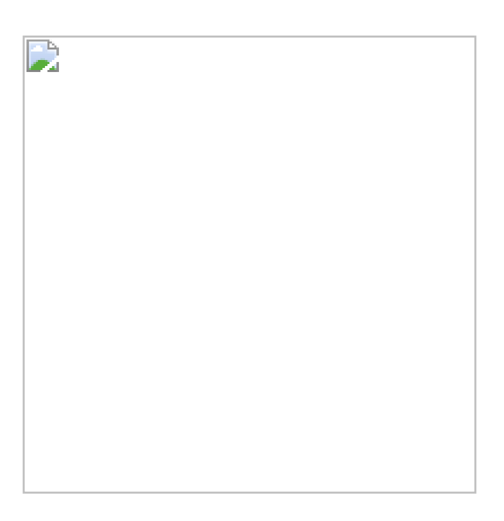
Para resumir lo entonces expuesto, debe recordarse que Gobiernos serios usan EMBLEMAS, no LOGOTIPOS de IMÁGENES CORPORATIVAS. El Gobierno no es una corporación, una marca o una institución independiente en sí misma, sino una administración directamente relacionada con el conjunto-país, cuyos emblemas son los mismos reconocidos por la propia Constitución Política como los símbolos patrios. Si el propio Gobierno de un país se niega y se resiste a usar los símbolos patrios del mismo, ¿qué quedará para el resto?. Este absurdo ha obligado a la modificación de tales logotipos por lo menos tres veces en los últimos diez años (vehículos estatales, placas, carteles, papelería institucional, etc.), cada vez que asume un nuevo gobierno, aumentando los gastos innecesarios del fisco.

Las "imágenes corporativas" y los "logotipos" son más bien propias de marcas comerciales, compañías, empresas y organismos sociales. Es decir, de todo aquello que busca *ofrecerse* en el conocimiento de una sociedad. ¿Requiere de esta necesidad un Gobierno? ¿Qué razón hay para que el máximo estamento nacional pretenda proyectarse con una imagen distinta o paralela de la del resto de país que rige? ¿Acaso se trata de un país virtual, un "país administrativo" distinto de Chile operando en su Gobierno, entre la clase funcionaria?

Los símbolos y los signos de todo tipo tienen SIGNIFICANTE y SIGNIFICADO, es decir, forma (visual) y fondo (contenido). Los "logotipos" usados por los últimos Gobiernos son explicados sólo en su aspecto significante por sus creadores, es decir, cómo lo hicieron y para quién, pero jamás se ha dejado claro su significante, es decir, la verdadera razón por la que existen y qué es lo que intentan decir. Esto parece ser un mal entre los políticos de la Concertación. El caso más patético del uso erróneo que da el Gobierno a los logotipos fue el del carísimo rediseño de la imagen corporativa del Banco del Estado (*BancoEstado* 2001), cuando se modificó con millones de pesos del Estado todo lo relativo al aspecto gráfico y la imagen del banco sin

hacer cambio alguno en su sistema interno para mejorar su eficiencia o producir ajustes reales en sus funciones; es el mismo banco de siempre, con otro maquillaje.

Los entreguistas interesados en el acercamiento con Perú y Bolivia son los más testarudos defensores de este cambio en el Escudo Nacional y la Bandera, según veremos. El inflado orgullo de los gobernantes de estos dos países siente que dicha frase es ofensiva a su honor, trayéndoles al recuerdo las dos grandes derrotas que han sufrido aliados en guerras contra Chile.



"Logotipo" del Gobierno del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle: correspondía a una estilización del Escudo Patrio omitiendo deliberadamente el lema *"Por la Razón o la Fuerza".*

El "logotipo" de los gobiernos de la Concertación: esa estrella que tanto incomoda

La figura de la Estrella Solitaria de Chile es uno de los símbolos más característicos de nuestro país. Su alusión sería a la presencia de la Virgen del Carmen, la Patrona de Chile, durante la Batalla de Maipú que selló la libertad del país. Es de hondo contenido histórico y, a pesar de sus cinco puntas, tiene una relación original extensiva con la de ocho puntas, símbolo de fuerte connotación mística usado por las culturas de Europa y oriente, así como por los araucanos chilenos, como lo explica el profesor Gastón Soublette en su obra "La Estrella de Chile" (Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1984), por lo que es un signo, a la par de fuertemente simbólico, doblemente sagrado. Pero ni siquiera el valor de esta bella tradición es respectada por los pseudo iconoclastas entreguistas.

Hemos visto que la imagen del Gobierno es necesariamente la de Chile. No se puede ser representante de un país identificándose con símbolos que no corresponden a los que son los que proyectan a esa misma nación. Es como si el Ejército decidiera, de ahora en adelante, diseñar su propia bandera chilena para el juramento a la Patria, o como si el Congreso decidiera componer una nueva canción nacional estilo *jazz* para hacerla más entretenida de cantar en las sesiones plenarias.

Esta negativa a usar los símbolos nacionales es el resultado de un *lobby* político que vienen actuando desde hace varios años, casi inmediatamente después de relevado el Gobierno Militar por la Concertación. El Artículo 60, número 6 de la Constitución Política impide modificar o sustituir los emblemas nacionales, siendo posible

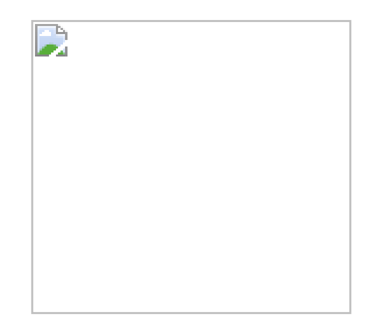
acceder a tal posibilidad sólo por la vía de la legislación. Sin embargo, el uso que dio el Gobierno de Lagos a sus cubitos, es el de emplearlos precisamente el lugar del Escudo patrio. Lo mismo hizo Frei con su versión *"pop"* del Escudo.

Este interés en rediseñar los símbolos nacionales y omitir detalles como fases o estrellas, también podría alcanzar a la bandera chilena, como hemos visto. La nación de Bolivia, por ejemplo, identifica la estrella solitaria de Chile con un símbolo de Victoria inevitablemente vinculado a su experiencia en la Guerra del Pacífico, razón por la que el Presidente Hugo Banzer ordenó retirarla de todos los pabellones nacionales en un encuentro deportivo de La Paz (Copa América), en junio de 1997, durante el Gobierno de Frei Ruiz-Tagle. Del mismo modo había actuado poco antes el Presidente Luis Alberto Fujimori, que ordenó para un encuentro futbolístico de Lima, en enero de aquel año, que las banderas chilenas también aparecieran sin estrellas en el estadio peruano. ¿Cuál era la advertencia que quisieron hacer en conjunto estas dos naciones, aquel año? ¿Una amenaza de eventual "alianza"? ¿No es casual que inmediatamente después, Bolivia comenzó a sorprender a Chile con problemas artificiales como el río Silala o sus exigencias de comodato y facilidades para su "gasoducto" sobre suelo chileno? ¿O que Perú haya iniciado su campaña de "homologación de gastos militares" y reclamos de delimitación marítima en Arica precisamente después de estos hechos?

Tras los suceso de Perú, que incluyeron también insultos contra el himno nacional, el Gobierno de Chile prácticamente no se pronunció. Los principales reclamos provendrían, curiosamente, del uruguayo nacionalizado chileno Nelson Acosta, director de la Selección Chilena, quien declaró molesto: *"No podemos soportar estas cosas. No quiero decir que nosotros tengamos que pagar con la misma moneda, pero debemos poner la voz de alerta para que no se vuelvan a cometer los errores de antes No es posible que toquen el himno nacional sólo para burlarse. Yo soy uruguayo de nacimiento, pero nacionalizado chileno, y siento mucho lo que le sucede a mi país, pero a muchos chilenos parece que no"*. Toda la razón tenía.

En la ocasión del insulto boliviano, la "enérgica" actitud del Gobierno a esta abyecta ofensa se limitó a una enana declaración en tono mínimo, del entonces Canciller José Miguel Insulza, quien declaró el hecho simplemente como "*una ordinariez"* y sanseacabó. Nada más que hablar. Era todo lo que podía esperarse, sin embargo, de un Gobierno que por cuenta propia ya estaba mutilando voluntariamente los emblemas antes que lo hiciera Bolivia.

El Gobierno de Lagos, por cuenta propia también, omitió la estrella chilena en su mentado logotipo. El propio Insulza, ahora Ministro de Interior, lo utilizaba para su cartera. Algunos compatriotas han asegurado poder identificar en este "logotipo" símbolos religiosos o místicos foráneos a nuestra tradición, escondidos dentro del diseño, como varias estrellas de seis puntas disimuladas en la gráfica, lo que no ha pasado sin generar algunas suspicacias. Además, el logotipo enfermizamente cúbico y geométrico, aludiendo a la bandera chilena en sus colores, omite la estrella característica.



"Logotipo" introducido durante el Gobierno de Ricardo Lagos: una bandera sin la estrella oficial de Chile

Usos anómalos y agravios a la bandera en medios de comunicación y espectáculos

Como parte de su campaña para ganarse la simpatía de los argentinos durante el año 2001, poco antes de su casamiento con Carlos Menem, la ex-miss universo chilena Cecilia Bolocco cometió la bobada de posar para la portada de la revista trasandina "Para Ti" peinada a lo Eva Perón y vestida sólo con una bandera argentina, lo que desató la ira generalizada del vecino país, donde el respeto a los símbolos patrios es mucho más exigente que en lo habitualmente visto en Chile, costándole hasta una querella. En reacción a este acto, y a pesar de que todo era argentino salvo la modelo en la producción de esta fotografía (la revista, sus editores, el fotógrafo, etc.), la *vedette* argentina Silvia Süller, a los pocos días, apareció en su programa de TV cubriendo sus plásticas formas anatómicas con la bandera chilena, y prometiendo al aire que, si algún chileno se enojaba, ella misma partiría *"a patearle el culo"*.

Sin embargo, a pesar de la desagradable experiencia, la Bolocco no aprendió: en una edición estelar de agosto 2002 de Canal 13, volvió a aparecer ante las cámaras vestida con una bandera, esta vez con la chilena, en otro acto de desubicación, además de que la bandera estaba expuesta en posición vertical y con la estrella a la derecha, es decir, al revés de como lo exigen los cánones de presentación del símbolo.

Pero, el caso de la Bolocco no constituye para nada un acto aislado. Las pasarelas y los espectáculos de moda son una de las instancias donde ocurren los mayores actos de trasgresión al respeto que se exige a la bandera patria. Algunos casos son más sutiles y más fácil de interpretar como una mera imprudencia o descuido, como el correspondiente a una fotografía de la modelo Ivette Vergara para una exposición de 1995; pero en otros hay una abierta e intencional ofensa, como se ve en esta postal promocional de un lujoso desfile "Cachantún Fashion" hecho en septiembre 2001, donde la joven modelo "mapuche" Ximena Huillipán desfila con una bandera chilena invertida y en llamas, y sobre la palabra *"Marrichiweu"* (*"Venceremos"*). Esta postal recorrió todo el mundo, haciendo una clara alusión al conflicto artificialmente incitado con el pueblo mapuche, copiando burdamente la iniciativa que por entonces había convertido en campaña la afamada modelo francesa Laetitia Casta, sobre los derechos a autodeterminación del pueblo con respecto al Estado de Francia, pero *"a la chilena"*, es decir, más pobre y sin el trasfondo cultural pertinente. Un hecho curioso, sin embargo, es que esta modelo fue llevada al éxito precisamente por responder a patrones estéticos caucásicos que

caracterizan las pasarelas europeas, y no a auténticos rasgos de belleza indígena, en otra prueba de la infinita hipocresía de los "artistas e intelectuales" que se encuentran detrás de estos actos detestables. No por nada, el magnánimo intelectual nacional Nicolás Palacios decía con justa razón que las verdaderas reservas de moralidad, patriotismo y chilenidad no estaban en la aristocracia ni la nobleza de Chile, sino en sus clases populares, en el "roto", en el feriano, en el cargador de La Vega, en el vendedor de pescados, en el minero y en el soldado pobre que -corvo en mano- luchó por Chile en el norte ("Raza Chilena", 1908). Los que realmente aman los símbolos patrios, a fin de cuentas.

El uso anómalo de la bandera chilena también se ha hecho peligrosamente frecuente en la publicidad y en las muestras pretendidamente artísticas y comerciales, como en los siguientes casos que ponemos de ejemplos:

- En septiembre de 1991, el director de la revista "Punto Final", don Manuel Cabieses, fue acusado de incitar a la sedición tras publicar una grosera portada en la que se veía una caricatura del General Augusto Pinochet sonándose una hemorragia nasal con la bandera chilena, bajo el titular "Cinismo y Sadismo".

- La ex actriz dada después a la diplomacia, Patricia Rivadeneira, protagonizó una burda *perfomance"* para el "Defile de Modas Alternativo" del Museo de Bellas Artes, el 27 de febrero de 1992, donde aparecía desnuda tapando sus ingle con una bandera chilena y simulando una crucifixión. Tiempo después fue nombrada *agregada cultural* de Chile en Italia como pago a los favores políticos para la candidatura del Presidente Ricardo Lagos. Esta vez, partió vestida.

- En noviembre de 1995, y por tres meses, el Museo de Bellas Artes fue escenario de una exposición del artista Arturo Duclos, donde se mostraba una bandera chilena hecha con huesos humanos reales, titulada "El Ojo de la Mano", en una clara alusión a la simbología máxima de la masonería internacional que pareció no ser advertida por periodistas o críticos. La obra fue auspiciada por empresas como "El Mercurio", "Minera La Escondida", "Morgan Impresores" y "Alphagraphics".

- En 1997, durante los partidos clasificatorios para el Mundial de Fútbol de Francia '98, hubo un sinnúmero de situaciones en las que los principales jugadores chilenos y especialmente el líder "natural" del equipo, al final del partido, comenzaban a firmar autógrafos sobre las banderas de los hinchas delante de las cámaras. Este hecho, en otros países, hubiese sido considerado un verdadero escándalo.

- El distintivo gráfico que promocionó la Teletón 1998, realizada en diciembre de aquel año, exponía una peligrosa intervención de la bandera que rayaba casi en la adulteración: se mostraba al animador Mario Kreutzberger parado con una bandera chilena de fondo, sobre cuyo color rojo se había impreso una frase institucional (*"Chile se identifica con la Teletón*") y la estrella fue sustituida con la cruz que simboliza la campaña.

- En agosto de 2002 se exhiben en Centro Cultural Alameda las piezas de "Óleo Sobre Perros", bullada exposición financiada por el FONDART, con momias de perros embalsamados sobre los

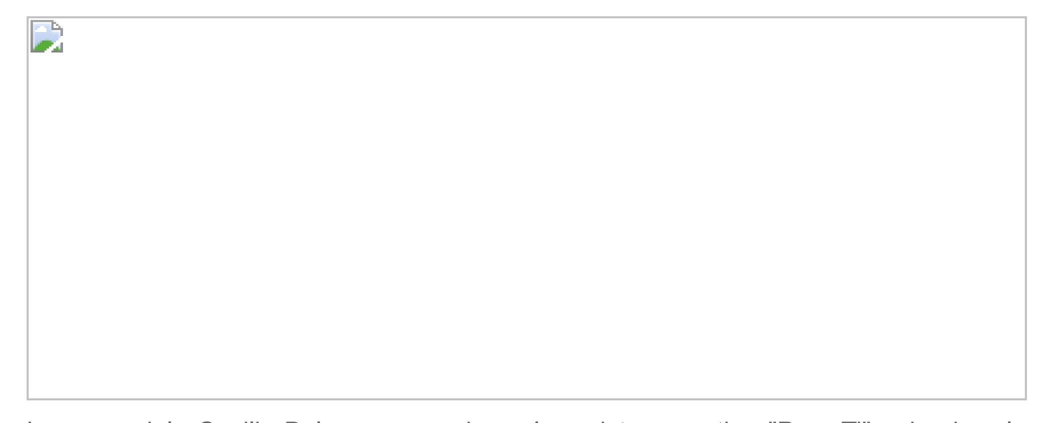
que se han pintado inconografías, entre las que se encontraba la bandera nacional. Muchos pseudo artistas de tendencias izquierdistas descubrieron las bondades publicitarias que reporta a la propaganda de sus obras el agitar o atacar los *"valores de la burguesía"*.

- Sin embargo, no a todos les funciona la fórmula: poco antes de esta exposición, en junio del mismo año 2002, la pintora Voluspa Jarpa expuso su colección "Histeria Privada - Historia Pública" (nótese cómo el título intentaba desde ya anticipar una posible polémica) en la Galería Gabriela Mistral, en la que mostraba cinco banderas pintarrajeadas con distintos motivos sobre su tela. Sin embargo, la muestra pasó prácticamente inadvertida.

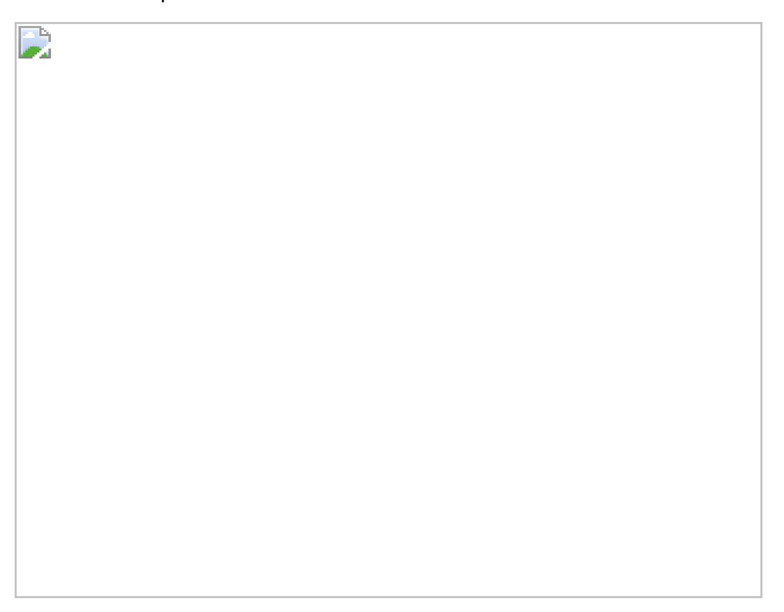
- Hacia mediados de 2003, la Corporación del Patrimonio Cultural de Chile y el Centro Cultural Estación Mapocho, llamaron a un concurso a través de la página web de la primera institución, titulado *"¿Qué lema le pondrías a nuestro escudo nacional?"*. Aunque el concurso resultó en un fracaso, vale advertir que la propia declaración de fundamentos de este organismo decía que *"la Corporación del Patrimonio Cultural de Chile es una entidad de carácter privado, autónoma, filantrópica y sin fines de lucro, cuyos miembros están unidos por la sola motivación de conservar, cuidar y difundir nuestro patrimonio cultural en forma responsable e independiente"*.

- En mayo de 2005, un artista de poco nombre colocó cuatro banderas chilenas de hielo pintado en el Centro Cultural Matucana 100, dejándolas allí para que se derritieran a la temperatura ambiente. El tan creativo autor, Jorge Cerezo, declaró al diario "Las Últimas Noticias" que: *“Esta obra es un ejercicio de cita y homenaje a los próceres de la patria en el que manejo la ironía y la parodia, porque la bandera chilena remite a una territorialidad tan frágil y efímera como el hielo”*. Sospechamos que sus sentimientos son muy distintos, sin embargo, para con la bandera *"rojiamarilla del proletariado"*.

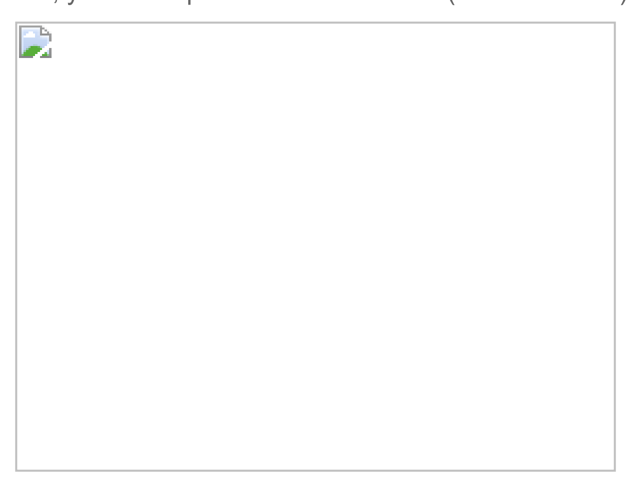
Esta es la selección de sólo unos pocos ejemplos de esta infame tendencia, que en otros países (por razones culturales y de desarrollo) jamás tendrían cabida. Chile debe ser el único país del mundo que utiliza de manera tan abominable sus propias banderas.



La ex modelo Cecilia Bolocco posando en la revista argentina "Para Ti" peinada a lo Eva Perón y vestida sólo con una bandera local. Luego, la *vedette* argentina Silvia Süller aparece en su programa de TV "vengándose" con la bandera chilena. Finalmente, la Bolocco reaparece en una edición de agosto 2002 de Canal 13, vestida ahora con una bandera chilena, además colocada en posición vertical y con la estrella a la derecha, es decir, al revés.



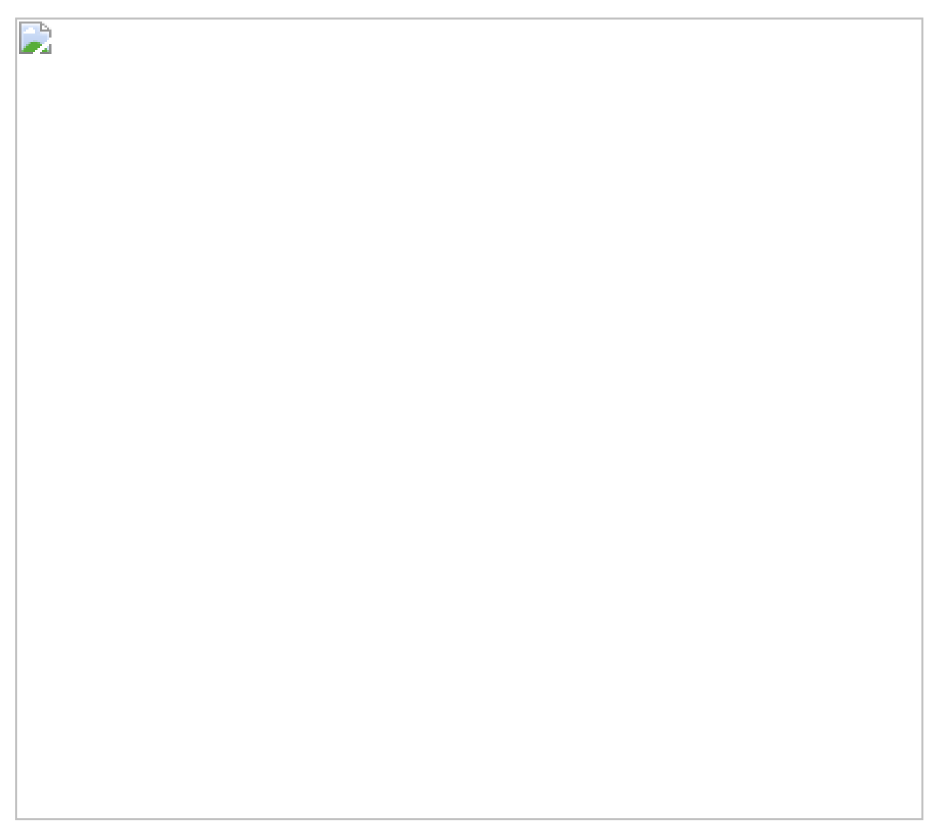
La modelo y animadora Ivette Vergara posa para una exposición de 1995. Al lado, postal promocional de un lujoso desfile "Cachantún Fashion" de septiembre 2001, donde la modelo "mapuche" Ximena Huillipán desfila con una bandera chilena invertida y en llamas, y sobre la palabra *"Marrichiweu"* (*"Venceremos"*).



Pieza de "Óleo Sobre Perros", una exposición financiada por el FONDART en agosto 2002, con momias de perros embalsamados sobre los que se han pintado inconografías religiosas y emblemas como, en este caso, la bandera chilena.



La ex actriz Patricia Rivadeneira, se retuerce simulando una crucifixión con una bandera chilena tapando parte de su desnudez, en una *"perfomance"* para el "Defile de Modas Alternativo" del Museo de Bellas Artes, el 27 de febrero de 1992.



Otros casos de usos anómalos o inapropiados de la bandera chilena, tanto para la publicidad como para obras de arte moderno.

"Por la razón o la fuerza" el entreguismo quiere cambiar el escudo

También es conocido el desprecio de ciertos grupos izquierdistas hacia el lema *"Por la Razón o la Fuerza"*, generalmente derivado de interpretaciones ignorantes o tendenciosas sobre el sentido original de dicha frase, y disfrazando tal ojeriza contra el símbolo aludiendo a cuestiones altruistas y benevolentes para con la opinión de países vecinos.

Hay una innegable cuota de hipocresía también en esta histeria contra el lema del Escudo, tomando en consideración que son grupos marxistas los que más insisten en alterar esta frase. En su "Carta Abierta al Presidente Lagos, ¿Contra Quién se Arma Chile?", del Doctor en Derecho Daniel Moore M. (publicada en "Punto Final", 2 de febrero 2001), recomienda el académico insuflándose de aires de analista histórico: "*Cambiar el agresivo "Por la razón o la fuerza" por uno más civilizado. ¡Ni el imperio romano se habría atrevido a tanto! Es patético que un país subdesarrollado, lejano y sin mayor presencia internacional, se dé estos aires de gran potencia".* Lo que muchos de estos personajes parecen olvidar tan convenientemente, sin embargo, es que el lema del Escudo les identificó notoriamente durante el Gobierno Militar, cuando publicaban clandestinamente el diario "El Siglo" desde la secreta imprenta editorial "Rebelión Popular", que llegó a ser un símbolo de lucha contra el régimen entre los izquierdistas de la época. Curiosamente, tanto la frase distintiva del periódico comunista como el lema corporativo de la editorial, eran:

"POR LA RAZÓN O LA FUERZA... ¡VENCEREMOS!".

Hoy, sigue influyendo en estas propuestas irresponsables, además, el nefasto estilo populista de los partidos políticos chilenos, que por años se han presentado ante el electorado de manera mercantil, vendiendo su propia imagen y la de sus candidatos al electorado, donde nada perdura y nada es definitivo, salvo la demagogia (recordar las promesas incumplidas, por ejemplo). Cuando el Gobierno de Frei Ruiz-Tagle presentó su imagen corporativa con una grotesca versión del Escudo (que más bien parecía una mancha de mermelada y omitía intencionalmente la frase *"Por la Razón o la Fuerza"*) tanto sus creadores como usuarios alegaron que era una *"alegoría del Escudo"*, y que se trataba de evitar colocar su texto por estar en español, idioma que no es entendible a todo el mundo... Una explicación absurda, que desconoce el hecho de que está lleno de países en el mundo con textos en distintos idiomas en sus escudos, y ninguno llega a omitirlo jamás en nombre de la buena lectura.

La sentencia de *"Por la Razón o la Fuerza"* fue incorporada al Escudo de Chile manteniendo una idea que ya presentaba el primer heraldo patrio, creado por José Miguel Carrera en 1812, donde se contraponían también conceptos adversos como lema patrio en latín: *"Pos Tenebras Lux"* (*"Después de las Tinieblas, la Luz"*) y *"Aut Consilio Aut Ense"* (*"Por el Consejo o por la Espada"*). Esta contraposición de conceptos opuestos, como se ve, pasa a ser parte de la patria y de la propia historia republicana de Chile, considerando, además, que su orientación era originalmente una advertencia para el realismo, no para países vecinos como se quiere hacer creer tan infantilmente. Pretender cambiarlo a estas alturas es tan ilógico como pretender cambiar a nuestros ancestros. Inclusive, el emblema del Servicio Religioso del Ejército de Chile respeta la correcta composición del Escudo, pues se compone de una Cruz (símbolo de Redención) y, sobre, ella el Escudo de Chile (símbolo de Patria y Ejército), de modo que ya se lo puede considerar incorporado incluso a la simbología religiosa.

El entreguismo intenta argumentar que el Escudo actual no lleva necesariamente la frase *"Por la Razón o la Fuerza"*, ya que el modelo diseñado por don Carlos C. Wood y que fuera aprobado y promulgado por el Congreso Nacional el 24 de junio de 1834 no la tenía (ver más abajo).

Sin embargo, evitan mencionar que otra Ley de inscripción monetaria del 14 de octubre de ese mismo año obligaba a colocar el escudo con la frase completa en el cuño, y que en disposiciones del 4 de julio de 1854, el Ministro de Guerra y Marina de Chile, don Pedro Nolasco Vidal, declaró que la bandera presidencial llevaba el escudo incluyendo el lema tal cual lo conocemos hoy día (ver más abajo).

El 4 de septiembre de 1920 se estableció formalmente la frase *"Por la Razón o la Fuerza"*. La palabra definitiva la tuvo otro Decreto, del 18 de octubre de 1967, que resumía todo lo referido al Escudo Nacional estableciéndolo como tal aquel que estaba en uso y que corresponde al de nuestros días. Fue publicado el 12 de diciembre siguiente, en pleno gobierno de Eduardo Frei Montalva (ver más abajo).

Mientras haya entreguismo con acceso a la política y a los medios, sin embargo, es más que seguro que siempre habrá este tipo de sabotajes contra los emblemas patrios y expresiones odiosas contra su lema (alguien ya observó que suceden, principalmente, entre "intelectuales" que caen de rodillas ante otras frases al estilo de *"Proletarios de todo el mundo, ¡Uníos!"* u otras por este dogma), tales como:

- *"Una disculpa, y una determinación de fijar un curso para gobernar con respeto a las personas dejaría atrás la actitud bélica expresada en el lema del país, "Por la razón o la fuerza", que se convirtió en nuestro legado durante la conquista española. Nos llevaría a una era en que todas las personas, sus vidas y creencias, sean respetadas. Sólo entonces, la Esmeralda podrá nuevamente tomar su lugar como la encarnación de los valores chilenos más preciados y entrar con orgullo a cualquier puerto del mundo".* (Supuesta confesión de un ex cadete anónimo de la Academia Naval de Chile, residente en California, EE.UU., y publicada en "El Mostrador" del 10 de julio 2000)

- *"*(Se debe) *Cambiar el agresivo "Por la razón o la fuerza" por uno más civilizado. ¡Ni el imperio romano se habría atrevido a tanto! Es patético que un país subdesarrollado, lejano y sin mayor presencia internacional, se dé estos aires de gran potencia"* (Doctor en Derecho Daniel Moore M. en su "Carta Abierta al Presidente Ricardo Lagos", publicada en "Punto Final", 2 de febrero 2001)

- *“Por la razón o la fuerza reza hasta el día de hoy el escudo nacional, el que soberbio cuelga en los frontis de los colegios de nuestros campos y en los pueblos. Aunque la segunda idea contenida es escalofriante, la primera es simplemente siniestra; así un pueblo artífice de la paz como el mapuche sucumbe ante la maquinaria de guerra winka.”* (Historiador indigenista Pablo Marimán, en "Gobierno y Territorio en la Independencia Mapuche", publicado en 2002)

- *"Por la razón o la fuerza es el lema que, junto al huemul y al cóndor, componen, con otras representaciones patrias, el escudo nacional de la República de Chile. Emblema al cual podemos*

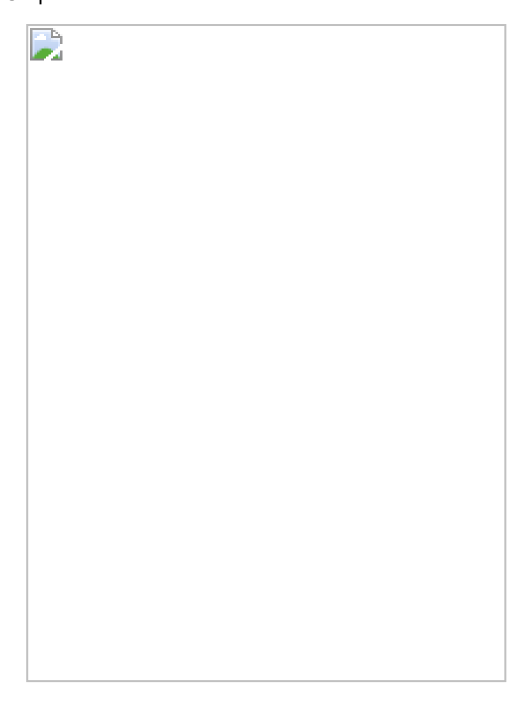
diagnosticarle algunos elementos que, para nuestros tiempos posmodernos, consideramos cercanos a propuestas reconocidamente trasnochadas" (Rodrigo Browne Sartori, Universidad de Playa Ancha de Valparaíso, para la revista digital mexicana "Razón y Palabra", marzo de 2003)

- *"Nada de ver pros y contras: sólo pros o sólo contras. Insignes cultores de esta tontería voluntaria militan, por ejemplo, en las filas de la intolerancia. Combaten las razones ajenas por la fuerza de que disponen ("Por la razón o la fuerza": sí o sí). Impiden la difusión de "errores" negando a quienes piensen distinto el derecho de expresarlos. Mucho menos, de explicarlos"* (Guillermo Blanco en "La Nación en Domingo", 15 de junio de 2003)

- *"Quizás por haber nacido de una guerra de independencia el mensaje haya querido ser que somos libres a la fuerza y por nuestro esfuerzo (San Martín es una nebulosa ante el resplandor enceguecedor de O'Higgins). Esa "Patria" que se nos muestra desde pequeños se hizo por la razón o la fuerza. Y se ha preferido realzar lo bien que lo hacemos con la fuerza cuando además, según nosotros, tenemos la razón"* (Antropólogo de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, Andrés Monares, en artículo de "El Mostrador" del 10 de septiembre de 2004)

- *"Siempre me hizo sentir pudor eso de: "Por la razón o la fuerza", quizá alguien quiso decir "Por la fuerza de la razón" y otro se equivocó al escribirla..."* (Cantante nacional Fernando Ubiergo, entrevistado por el periódico "El Periodista" del 8 de octubre de 2004)

- *"Mientras no cambiemos el lema del escudo nacional -Por la razón o la fuerza-, Chile seguirá siendo un país de las maravillas. Me refiero al libro de Lewis Carroll donde las maravillas muchas veces son las contradicciones, los eufemismos, donde lo que no se dice o lo que se dice queriendo decir otra cosa"* (El muy politizado y farandulero juez Juan Guzmán, intentando establecer una burda conexión entre el lema del escudo y los casos de violaciones a los derechos humanos, durante conferencia en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional para la presentación del documental politiquero "Estadio Nacional", el 5 de septiembre de 2005)



El Libro de la Defensa Nacional de Chile 2002, publicado por el propio Ministerio de Defensa, en ocasión de encontrarse doña Michelle Bachelet ocupando dicha cartera, fue impreso con una portada que maliciosamente escondía la palabra "FUERZA" bajo un pliegue de la tela sobre la cual se encontraba. Esta escandalosa treta fue descubierta y denunciada en la Cámara Baja por las honorables diputadas María Angélica Cristi y Lily Pérez San Martín el 19 de julio de 2003.

Intentos políticos por cambiar el lema del escudo a *"Por la Fuerza de la Razón"*

La principal "escuela" de *patriófagos* interesada en modificar el Escudo es la misma que se ha valido de triquiñuelas y recursos varios para minimizar el uso del mismo por la incomodidad que a ciertos personajes les produciría la frase *"Por la Razón o la Fuerza"*. La intención final de esta fauna es llegar a cambiar el lema actual por el manifiesto *hippie* de *"Por la Fuerza de la Razón"*, proyecto que se comenzó a oír durante el Gobierno de Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), alegándose por la supuesta agresividad del lema en circunstancias de que, en realidad, está concebido con el primer concepto de *Razón* justificando al segundo de *Fuerza* y no de otra manera, algo que tendría claro cualquiera que conociese la evolución de los lemas patrios en los escudos nacionales.

Los promotores de esta absurda propuesta ni siquiera parecen haber notado que la posición de los sustantivos "razón" y "fuerza" dentro del lema, están en coherencia también con la de los dos animales: el huemul (la razón) y la cóndor (la fuerza), de modo que si se quisiera cambiar el lema a "Por la Fuerza de la Razón" correspondería tener que alterar también la posición de ambas figuras zoológicas. Con ello se terminaría por modificar todo el escudo.

De nuestro asesor histórico y experto en la Guerra del Pacífico, Marcelo Villalba Solanas, nos llega un dato sorprendente que cita del joven investigador histórico peruano Juan Carlos Flórez: el lema *"Por la Fuerza de la Razón"* es en realidad de origen peruano y ya ha sido ocupado en ese país por el Alcalde del Distrito de Chorrillos, luego de una disputa contra un enorme proyecto inmobiliario de la empresa constructora GREMCO sobre terrenos de valor histórico y cultural,

hacia el año 2000. En la ocasión, la autoridad ordenó inscribir como slogan de lucha en toda la extensión del Morro Solar (el mismo que fuera escenario de la batalla de Chorrillos durante la Guerra del Pacífico), en su cara que da hacía la costa, la frase *"Por la Fuerza de la Razón"*, que se convirtió rápidamente en un distintivo del poblado más allá de su mero empleo en la lucha contra los proyectos habitacionales. Esto significa, técnicamente, que el Escudo de Chile terminaría con una frase peruana estampada como lema en caso de dar crédito a estas propuestas obsesionadas con la modificación del símbolo.

El intento más claro por cambiar el lema del Escudo Patrio a *"Por la fuerza de la Razón*", fue presentado a través de una moción del Senador radical Nelson Ávila el 22 de julio de 2005, quien, confundiendo claramente los lemas del primer escudo patrio con el actual, según los hemos visto, argumentó:

> *"Por la razón o la fuerza tiene una connotación agresiva, incurre en dos manifestaciones simultáneas de intolerancia; primero, creer que se tiene la razón y si esta no es aceptada, se autoconfiere el derecho de imponerla por la fuerza..."*
>
> *"...esta idea surge como consecuencia de examinar el sentido que en el contexto histórico actual adquiera un emblema de estas características".*
>
> *"...históricamente el lema nace acompañado de otra sentencia, que fue con posterioridad eliminada... nació de la siguiente forma "tras las tinieblas, la luz; por la razón o la fuerza"."*
>
> *"Al eliminarle la primera parte, el lema quedó sin fundamento y por tanto fuera de contexto y, hoy Chile en particular necesita generar señales que apunten en un sentido exactamente contrario a lo que dice el lema de su escudo..."*

Con estas palabras, queda demostrado que el proyecto mismo está basado en la ignorancia de su propio autor sobre este tema en particular, al pretender explicar el Senador su deseo de modificar el emblema porque, según él, cuando se cambió la frase del primer escudo nacional *"Tras las tinieblas la luz, por la razón o por la fuerza*", omitiendo la primera parte y dejando la segunda, el lema *"Por la Razón o la Fuerza"* perdió su sentido original... Lo insólito, sin embargo, es que la autoridad desconoce con tal afirmación que el lema del primer escudo, ideado por José Miguel Carrera, como hemos visto, era *"Tras las tinieblas la luz, por el consejo o por la espada"*, y no *"Por la Razón o la Fuerza"*, de modo que todo su razonamiento está viciado desde su origen.

Además, la explicación de que el lema sugiere que *"creer tener la razón y si esta no es aceptada, conferirse el derecho de imponerla por la fuerza"*, deja absolutamente demostrado su más rotundo desconocimiento sobre la naturaleza y el sentido original del lema, poniéndose del lado de las versiones tendenciosas y paranoicas de ciertos grupos revanchistas relacionados con el nacionalismo de países vecinos, para los cuales va dirigido el gesto de modificar el

escudo, precisamente, pero a los que les bastaría cualquier otra excusa para canalizar sus odiosidades históricas contra Chile. Recordemos, sino, el sugerente lema del Ejército de Bolivia: *"El mar es nuestro por derecho. Recuperarlo es un deber"*.

Como era de esperar, la idea prendió entre parlamentarios tradicional y peligrosamente entreguistas como Edgardo Boeninger, pero ganándose el inmediato rechazo de Senadores patriotas como Jorge Martínez Busch y Sergio Canessa. La sola decisión de llevar a la parrilla legislativa esta infame propuesta vulnera el citado Decreto Nº 26.915 publicado el 12 de diciembre de 1967, que estableció como definitiva la costumbre nacional de colocar en el Escudo Patrio la leyenda "Por la Razón o la Fuerza". Resulta insólito ver ahora, a parlamentarios demócratas cristianos como Boeninger, apoyando fervorosamente esta abominable iniciativa que altera una de las leyes más aplaudidas del Gobierno de Frei Montalva.

Finalizamos este subtítulo reproduciendo una interesante carta del distinguido autor Sergio Villalobos, publicada en medio de esta nueva polémica en el diario "La Tercera" del 7 de agosto de 2005, que nos parecen apropiadas para traer al debate una opinión realmente experta y bien documentada, si bien tenemos algunas observaciones sobre la fecha que señala como aquella de la aparición del lema en el Escudo:

> *Lema del escudo*
>
> *Señor director:*
>
> *A muchos habrá sorprendido en algún momento la frase "Por la razón o la fuerza" que, sin embargo, tiene una perfecta explicación y no encierra ningún carácter agresivo contra los países vecinos.*
>
> *Hace algunos años una persona señaló que el concepto se encontraba ya en Platón, quien en La República indicaba que el orden en la ciudad debía ser impuesto por el convencimiento o la fuerza. Es muy probable que del concepto del filósofo saliese la expresión romana "por el convencimiento o la espada", que los patriotas, a su vez, colocaron en el primer escudo nacional en 1812, para significar que la nación avanzaba en su propia identidad autonomista mediante la razón o el ejercicio de la fuerza si fuese necesario.*
>
> *El escudo sufrió variaciones posteriormente, y su lema pasó en 1818 a las monedas llamadas doblones. La creación del actual escudo fue en 1834, sin que se le agregase ninguna leyenda. Recién en 1920, por decreto del Ministerio de Guerra, se incluyó la frase "Por la razón o la fuerza", en homenaje a O'Higgins. Los hechos prueban que el lema, que ya forma parte de nuestra tradición, jamás fue pensado en un sentido internacional desafiante. Sólo ha representado el orden y la cohesión interna en la voluntad de ser independientes.*
>
> *Cuando un político propone alterar el escudo, hay que volver una vez más a Platón y su predicamento de que los filósofos deben gobernar las ciudades estados, ajenos a las ambiciones personales, buscando sólo el deber y los*

honores, y desarrollando su ciudad "de acuerdo con sus leyes"."

Sergio Villalobos

Anexo I: Legislación sobre la bandera, el escudo de Chile y su lema actual

Ley de 24 de junio 1834, que creó el actual escudo de armas de la República. En artista Carlos Wood presentó la primera versión gráfica de este escudo que originalmente no iba a llevar la frase *"Por la Razón o la Fuerza"*. Según su texto:

> *"Por cuanto el Congreso nacional con arreglo a la Constitución ha discutido y acordado el siguiente proyecto de ley:*
>
> *El escudo de armas de la República presentará, en campo cortado de azul y de gules, una estrella de plata; tendrá por timbre un plumaje tricolor de azul, blanco y encarnado, y por soportes un Huemul a la derecha y un Cóndor a la izquierda, coronado cada uno de estos animales con una corona naval de oro"*.

Sin embargo, la Ley de Inscripción Monetaria del 14 de octubre de 1834, dispuso que los cuños con la imagen del escudo patrio lleven en la base del mismo el lema *"Por la Razón o la Fuerza"*. Imágenes alusivas a estas inscripciones monetarias perduraron en varias versiones numismáticas, algunas de las cuales pueden encontrarse hoy día sobre las puertas de acceso a la casa central del Banco del Estado de Chile, en Alameda Bernardo O'Higgins entre las esquinas de Bandera y Morandé. Además, la versión que aparece del Escudo Nacional en el Boletín de Gobierno de 1834 (Libro VI, página 110), sí incluye el lema en cuestión, demostrando que formaba parte del criterio oficial ya entonces.

Tan posicionado estaba este lema, ya entonces, que el 4 de julio de 1854, el Ministro de Guerra y Marina Pedro Nolasco Vidal, declaró en una de sus disposiciones sobre la bandera presidencial:

> *"Lleva en el pabellón la única adición de este escudo de armas, colocado en la conjunción de los dos colores blanco y rojo, hacia la medianía de la bandera o pabellón. Tiene por lema: Por la Razón o la Fuerza".*

La Ley 2.597 de 11 de enero de 1912, del Ministerio de Guerra, dice sobre colores y proporciones de la bandera nacional, de la banda presidencial y de la cucarda:

> *"Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobacion al siguiente PROYECTO DE LEI:*
>
> *ART. PRIMERO.- La Bandera de la República de Chile, se compondrá de los tres colores azul turquí, blanco i rojo combinados del modo siguiente: la bandera se dividirá en dos fajas horizontales de igual anchura; la faja inferior será roja, i la faja superior será azul en su tercera parte inmediata a la vaina, i blanca en los dos tercios de su*

vuelo, con una estrella blanca de cinco picos en medio del cuadro azul. El diámetro de la estrella será igual a la mitad de un costado del cuadrado azul. Las proporciones de la bandera son: en la vaina, dos tercios de su vuelo.

ART. 2.°- La Banda Presidencial se compondrá de tres fajas horizontales de igual anchura, de las cuales serán: azul la del borde superior, blanca la del centro i roja la faja la del borde inferior.

ART. 3.°- Siempre que los colores nacionales se usen verticalmente, deberán ir: el azul a la izquierda, el blanco al centro, i el rojo a la derecha; i siempre que se usen horizontal o diagonalmente, ocuparán: el azul la parte superior, el blanco el centro i el rojo la parte inferior. Las cucardas o escarapelas tendrán: azul el centro, blanca la segunda faja i roja esterior, con una estrella de plata en el centro azul."

El Decreto de guerra 2.271, de 4 de septiembre de 1920, fijó el modelo oficial para la confección del Escudo Patrio y el Decreto 3.327 del Ministerio de Hacienda, el 22 de agosto de 1964, al referirse al diseño del billete de un escudo, dice:

"En los cuatro ángulos, la cifra "1" colocada en forma vertical. Al lado izquierdo, opuesto a la marca de agua y dentro de un óvalo ornamentado, el Escudo Nacional con la leyenda "Por la razón o la fuerza"."

El Decreto Nº 1.534, de 18 de octubre de 1967 del Ministerio de Interior, Determinó los emblemas nacionales y reglamenta su uso (este decreto desmiente a todos los farsantes que aseguran que "por ley" el Escudo Patrio *"no llevaría la frase Por la Razón o la Fuerza"* aludiendo sólo la Ley de 24 de Junio 1834). Fue publicado en el Diario Oficial Nº 26.915, de 12 de diciembre de 1967:

"Y CONSIDERANDO

1.- Que el 18 de septiembre del año en curso se cumple el sesquicentenario de la creación de la actual bandera nacional, instaurada bajo el gobierno del Director Supremo, Capitán General don Bernardo O'Higgins, por decreto del ministerio de guerra de 18 de Octubre de 1817, siendo Secretario de Estado en esa cartera el Coronel don José Ignacio Zenteno;

2.- Que hay conveniencia de promover el buen uso de los emblemas nacionales y procurar que sean considerados con respeto por la ciudadanía;

3.- Que los emblemas nacionales reciben la influencia en su uso que la costumbre del pueblo le impone, lo que hace necesario reglar y orientar dicho uso;

4.- Que las circunstancias de que las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia estén diseminadas en multitud de textos dictados en diferentes épocas hace difícil el conocimiento de todas ellas, y es necesario, por tanto, su recopilación, y

5.- Que esta recopilación debe reactualizar y refundir con beneficio general tales normas,

DECRETO:

Artículo 1°.- Los emblemas nacionales son el Escudo de Armas de la República, la Bandera Nacional, la Escarapela o Cucarda y el Estandarte Presidencial o Bandera Nacional Presidencial.

El Escudo de Armas presenta una estrella de plata de cinco picos al centro de un campo cortado, azul turquí el superior y rojo el inferior y su forma es la fijada por el modelo oficial aprobado por decreto de Guerra N° 2.271 de 4 de septiembre de 1920, conforme a la ley, y el cual, además, tiene por timbre un plumaje tricolor de azul turquí, blanco y rojo; por soportes un huemul rampante a su derecha y un cóndor a su izquierda en la posición que fija ese modelo, coronado cada uno de estos animales con una corona naval de oro; y por base un encaracolado cruzado por una cinta con el lema "por la razón o la fuerza", todo en conformidad al referido modelo.

La Bandera Nacional es igual en la vaina a dos tercios de su vuelo y se compone de los colores azul turquí, blanco y rojo combinados del modo siguiente: Se divide en dos fajas horizontales de igual ancho, la faja inferior es roja y la superior azul turquí en tercera parte inmediata a la vaina y blanca en los dos tercios restantes de su vuelo. con una estrella blanca de cinco picos en medio del cuadro azul. El diámetro de esta estrella es igual a la mitad de un costado del cuadro que ocupa.

La Escarapela o Cucarda tiene azul turquí al centro, blanco la segunda faja y roja la exterior, con una estrella de plata en el centro azul.

El estandarte presidencial se forma con la Bandera Nacional y el Escudo de Armas de la República bordado sobre sus colores en el centro del paño.

Artículo 2°.- Con excepción de los días 21 de mayo y 18 y 19 de septiembre de cada año, en que deberá izarse obligatoriamente y al tope, ninguna persona ni reunión de personas podrá usar en público y enarbolar en los edificios públicos o particulares la Bandera Nacional sin la correspondiente autorización.

Los Intendentes y Gobernadores podrán ordenar o permitir el uso o izamiento al tope o a media asta de la Bandera Nacional en el territorio de su jurisdicción, con autorización previa del Ministerio del Interior, en aquellos casos en que haya motivo justificado, pudiendo hacerla extensiva al uso o colocación de los demás emblemas nacionales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8° del presente decreto y del libre uso de la escarapela o cucarda.

Artículo 3°.- En el exterior de los edificios o construcciones,

la Bandera Nacional se expondrá en ejemplar de tamaño proporcionado en buen estado de conservación y limpieza. Se la enarbolará en un asta de color blanco, cuya longitud no será inferior a cuatro tercios de su vuelo de izada al tope, salvo el caso de lo dispuesto en el inciso tercero de este artículo.

Cuando no fuere posible izarla en un asta o mástil, se la colocará extendida totalmente en forma horizontal o vertical, debiendo quedar en ambos casos, el cuadro azul en la parte superior y a la izquierda del espectador.

En circunstancias que se expidiere autorización competente para izar la bandera en señal de duelo, ésta se colocará en el asta, sin lazo ni otro complemento, separada del tope o moharra, en forma tal que el centro de su vaina quede a una distancia de éste no mayor que la mitad del largo del mástil. En caso que no se use asta, sólo se le adicionará a la bandera un crespón negro, en el ángulo superior inmediato a la vaina, en forma que no cubra la estrella.

Artículo 4°.- Si la Bandera Nacional hubiere de acompañarse de pabellones de otras naciones, se procederá como sigue:

a) Cuando sólo sea uno el pabellón extranjero se la ubicará a la izquierda del espectador.

b) Si está acompañada de un número par de pabellones extranjeros, ocupará el centro de ellos.

c) Si se coloca junto a un número impar, ocupará el primer lugar al lado izquierdo del espectador, u otra ubicación en forma que destaque.

d) En todo caso, el ejemplar expuesto de la Bandera Nacional no podrá ser inferior en tamaño a los demás, ni colocarse a menor altura que éstos.

Artículo 5°.- Cuando fuere preciso izar y arriar la Bandera Nacional en alguna ceremonia con concurrencia de banderas extranjeras, se la izará la primera y se la arriará la última.

Artículo 6°.- Siempre que los colores nacionales azul turquí, blanco y rojo se usen en forma conjunta y vertical, en franjas paralelas, éstas serán de igual ancho y deberá ir el azul a la izquierda del espectador, el blanco al centro y el rojo a la derecha; y siempre que sean usados horizontal o diagonalmente, ocupará el azul la parte superior, el blanco el centro, y el rojo la parte inferior.

Si se emplean en forma concéntrica, el azul ocupará el centro y el rojo el exterior.

Artículo 7° .- El uso de los emblemas nacionales por las instituciones de la Defensa Nacional y por el Cuerpo de Carabineros de Chile se ajustará a las normas

reglamentarias de su competencia.

Su uso por los establecimientos educacionales se regulará conforme a las disposiciones de este decreto, y el uso que de ellos se haga en embarcaciones particulares, por las que dicte el Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 8°.- El Estandarte Presidencial es exclusivo y se enarbolará sólo en el lugar en que se encuentre el Presidente de la República

Artículo 9°.- La violación de lo preceptuado en los artículos precedentes autorizará al Intendente o Gobernador para ordenar el inmediato retiro del emblema, sin perjuicio de las sanciones que establezcan al respecto las leyes.

Si la violación se hiciere con ánimo de ultraje, la sanción se sujetará a lo dispuesto en su caso por la ley de Seguridad Interior del Estado o el Código de Justicia Militar.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.

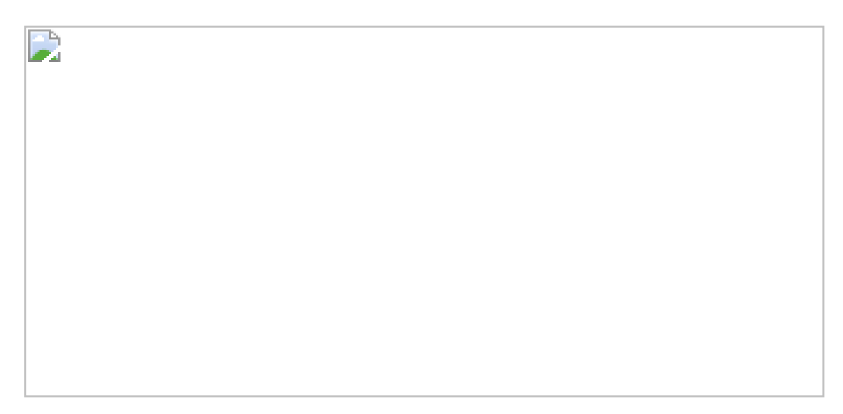
Eduardo Frei Montalva
Bernardo Leighton G.
Juan de D. Carmona

Constitución Política de la República de Chile de 1980, establece en su Artículo 2º:

"Son emblemas nacionales la bandera nacional, el escudo de armas de la República y el himno nacional".

Luego, el Artículo 22º exige:

"Todo habitante de la República debe respeto a Chile y a sus emblemas nacionales".



El mito entreguista de que la frase *"Por la Razón o la Fuerza"* fue introducida en la simbología nacional aludiendo a la Guerra del Pacífico, se convierte en motivo de mofa entre quienes están familiarizados con piezas numismáticas como la que aquí se observa, correspondiente a la moneda chilena de un peso en circulación en 1878. Es decir, ANTES de que comenzara el conflicto.

Anexo II: Iniciativa legislativa para obligar al uso de símbolos patrios

El siguiente artículo fue tomado de la página oficial de la Cámara de Senadores del Congreso Nacional (www.senado.cl), publicado el 26 de enero de 2007 por el Departamento de Prensa Valparaíso:

> *"El Estado de Chile no podrá usar logotipos distintos a los emblemas patrios que establece la Constitución.*
>
> *Así lo dispone una moción presentada por un grupo de senadores de la Alianza que pretende uniformar el simbolismo empleado por el gobierno, estableciendo sólo el uso del escudo de armas o la bandera nacional.*
>
> *La necesidad de uniformar los criterios en torno al simbolismo empleado por el Estado de Chile y sus administraciones, mediante el uso de los emblemas del escudo de armas o la bandera nacional, acompañadas de la expresión Estado de Chile, propusieron los senadores José García, Hernán Larraín, Sergio Romero, Baldo Prokurica y Juan Antonio Coloma.*
>
> *Los parlamentarios señalaron que "durante los tres últimos períodos presidenciales, se ha hecho usual el empleo de un logotipo distinto de aquellos señalados por la Constitución como emblemas nacionales".*
>
> *Aclararon que "dicha situación se justifica para las empresas privadas donde es usual el cambio de imagen según lo decidan los propietarios actuales de la compañía. Sin embargo, el Estado de Chile y su gobierno se encuentran subordinados a la voluntad popular, debiéndose exclusivamente a ella, con independencia de sus electores".*
>
> *Por lo tanto, los legisladores aseguraron que "no corresponde simbolizar los actos públicos con un logotipo de la administración de turno".*
>
> *Manifestaron que "nuestra Constitución dispone claramente la existencia de sólo 3 emblemas patrios: la bandera, el escudo de armas y el himno nacional. Dichos elementos son signos sensibles con los que la Nación se identifica, pues representan su pasado, presente y futuro, como también, la determinación de identificarse con ellos como pueblo soberano".*
>
> *Por estas razones, recalcaron que "la Constitución establece el respeto de todo habitante de la República debe a Chile y a sus emblemas nacionales". De este modo, "si los poderes del Estado son tres, no se comprende por qué el Poder Ejecutivo es el único que haya optado por establecer un logotipo distinto de los emblemas nacionales y diferenciarse así de los otros dos, que en sus actuaciones oficiales siguen empleando el escudo patrio".*
>
> *Los parlamentarios autores de la moción puntualizaron además que "debe existir conciencia sólida y vasta en orden a respetar, con actitudes y expresiones de anhelos, los símbolos de Chile, porque representan espiritual y materialmente, además de histórica y proyectivamente, lo más noble y perdurable de la comunidad nacional"."*